

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO FIREBAUGH-LAS DELTAS
MEDIDA DE BONOS F**

MEDIDA DE SEGURIDAD Y REPARACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE FIREBAUGH-LAS DELTAS. Para reparar/mejorar las aulas de ciencia, tecnología y formación profesional para ayudar a retener/atraer maestros de calidad; abordar las necesidades de seguridad inmediatas; mejorar el acceso para discapacitados, el cableado eléctrico, los sistemas de comunicación de emergencia; proteger el agua potable; adquirir, construir, reparar instalaciones, sitios, equipos, ¿debe adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado de Firebaugh-Las Deltas que autoriza la emisión de \$25,000,000 en bonos a tasas legales, cobrando 6¢ por cada \$100 de valor de tasación, recaudando un promedio de \$1,700,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes, exigiendo supervisión/auditorías, divulgación de gastos, y que los fondos se inviertan en las escuelas locales?

Bonos—Sí

Bonos—No

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA DE BONOS

La siguiente es la propuesta completa presentada a los votantes por el Distrito Escolar Unificado Firebaugh-Las Deltas.

“**MEDIDA DE SEGURIDAD Y REPARACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE FIREBAUGH-LAS DELTAS.** Para reparar/mejorar las aulas de ciencia, tecnología y formación profesional para ayudar a retener/atraer maestros de calidad; abordar las necesidades de seguridad inmediatas; mejorar el acceso para discapacitados, el cableado eléctrico, los sistemas de comunicación de emergencia; proteger el agua potable; adquirir, construir, reparar instalaciones, sitios, equipos, ¿debe adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado de Firebaugh-Las Deltas que autoriza la emisión de \$25,000,000 en bonos a tasas legales, cobrando 6¢ por cada \$100 de valor de tasación, recaudando un promedio de \$1,700,000 anualmente mientras los bonos estén vigentes, exigiendo supervisión/auditorías, divulgación de gastos, y que los fondos se inviertan en las escuelas locales?”

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Unificado Firebaugh-Las Deltas está comprometida a reducir la desigualdad en el financiamiento escolar mediante escuelas locales más limpias, seguras, saludables y actualizadas, aulas, laboratorios y tecnología seguros y mejorados necesarios para respaldar una instrucción de alta calidad en **ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas** e instalaciones que garanticen que los estudiantes tengan acceso a una **educación integral** que incluya **música, artes visuales y escénicas**. Con ese fin, la Junta evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito, incluidas las cuestiones de **seguridad**, la reducción del tamaño de las clases, las reparaciones básicas, **las computadoras y la tecnología de la información** al desarrollar los tipos de proyectos que se financiarán con esta medida, como se describe a continuación. Los maestros, el personal, los

miembros de la comunidad y la Junta han priorizado las necesidades clave de salud y seguridad para que se aborden las necesidades más críticas de las instalaciones.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Síndicos determina que el distrito **debe**:

- **PROPORCIONAR** un aprendizaje competitivo del siglo 21 en cada escuela.
- **AYUDAR** a retener y atraer maestros de calidad.
- **MEJORAR** la preparación de las escuelas ante desastres naturales y otras emergencias.
- **AMPLIAR** oportunidades para actividades extracurriculares y después de la escuela.
- **MEJORAR** el acceso de los estudiantes a la instrucción en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas.
- **EXIGIR** la divulgación pública de todos los gastos.
- **PROPORCIONAR** aulas limpias y seguras.

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de mejoras y actualizaciones en las escuelas, instalaciones y sitios del distrito:

LOGRO ESTUDIANTIL: FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS LOCALES PARA MEJORAR EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES A LA INSTRUCCIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTES Y MATEMÁTICAS

Proyectos que Mejoran el Éxito de los Estudiantes

Metas y Propósitos:

Esta medida permitirá a Firebaugh-Las Deltas ampliar y mejorar los programas de educación vocacional y capacitación laboral en campos de alta necesidad como la agricultura, la construcción, la tecnología automotriz, la educación y la justicia penal. Esto ayuda a los estudiantes cuyos caminos no conducen a la universidad a aprender las habilidades necesarias para conseguir empleos bien remunerados y tener más oportunidades económicas.

Esta medida permitiría a Firebaugh-Las Deltas calificar para millones de dólares en posibles fondos de contrapartida del Estado. Sin la medida, nuestros impuestos estatales se destinarían a otros distritos escolares en otras partes del estado y dejarían atrás a nuestras escuelas locales.

Algunas de nuestras escuelas locales carecen de la tecnología actualizada que los estudiantes necesitan para tener éxito. Esta medida de bonos locales modernizará las aulas y los laboratorios de ciencias y computación para garantizar que nuestros estudiantes tengan acceso equitativo al aprendizaje competitivo del siglo 21.

Las escuelas se beneficiarán de una variedad de proyectos de logros, tales como:

- **Modernización y ampliación de las aulas de educación infantil y educación especial.**
- Mejora de la tecnología educativa.
- Modernización de aulas y laboratorios agrícolas, vocacionales y profesionales.
- **Mejora de accesibilidad para estudiantes con discapacidades.**
- Modernización y mejora de la piscina de la escuela secundaria para que esté preparada para competición y tenga acceso comunitario durante todo el año.

MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS LOCALES

Proyectos De Reparación De Escuelas y Seguridad Estudiantil Financiados Con Dinero Que El Estado No Puede Tomar Ni Utilizar Para Otros Fines

Metas y Propósitos: Muchas escuelas locales fueron construidas hace décadas y necesitan reparaciones importantes—incluidas escuelas que tienen más de 70 años. Con la aprobación de esta medida se repararán aulas y baños deteriorados y techos con goteras; se eliminará asbesto, pintura con plomo y moho; y se mejorará el cableado eléctrico obsoleto y los sistemas de seguridad contra incendios para que los niños puedan aprender en aulas seguras y saludables.

Esta medida es una buena inversión a largo plazo. La mejora de las escuelas del vecindario fortalece los valores de las propiedades locales y hará de nuestra comunidad un lugar más deseable para vivir, hacer negocios y criar una familia.

- Reparación y modernización de aulas.
- Eliminación de asbestos, pintura con plomo y moho.
- **Mejora de la seguridad de la escuela, incluidas la iluminación, cercas, cámaras, alarmas y sistemas de comunicación de emergencia.**
- Mejora de la seguridad de las áreas de descenso y ascenso de la escuela.
- **Actualización de la seguridad contra incendios y cableado eléctrico obsoleto.**
- Reparación de campos de juego y de los juegos del patio poco seguros.
- Mejora de la seguridad de los peatones cerca de las escuelas.
- Mejora de sistemas obsoletos de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
- Suministro de agua potable segura.

Además de los proyectos enumerados anteriormente, la reparación y renovación de cada una de las instalaciones escolares existentes puede incluir, entre otros, algunos o todos los siguientes: agregar o renovar los baños de los estudiantes y el personal; reparar y reemplazar los sistemas eléctricos, de plomería, calefacción, ventilación y aire acondicionado; actualizar las instalaciones para lograr eficiencia energética, instalar estaciones de carga de vehículos

eléctricos y paneles solares; instalar, adquirir o reparar mejoras de eficiencia energética para los edificios escolares, iluminación, aire acondicionado, calefacción, aislamiento y sistemas de techo y ventanas de bajo consumo; reparar y reemplazar techos, ventanas, paredes, pisos, puertas y bebederos desgastados y deteriorados; construir o renovar oficinas e instalaciones para una administración más eficiente y espacios de aprendizaje multipropósito; instalar cableado y sistemas eléctricos para acomodar de manera segura computadoras, tecnología y otros dispositivos eléctricos; actualizar o construir instalaciones de apoyo que incluyan instalaciones administrativas, de educación física, incluidos gimnasios, casilleros, salas de pesas, duchas, aulas o instalaciones de ingeniería, agricultura, música, arte, artes visuales y escénicas y bellas artes, ciencias, laboratorios/aulas de computación, bibliotecas y edificios, áreas cubiertas para comer y centros de bienvenida; reparar y reemplazar alarmas contra incendios, detectores de humo y rociadores, comunicaciones de emergencia, cercas y sistemas de seguridad; mejorar las instalaciones para satisfacer los requisitos de la ADA; repavimentar o reemplazar asfalto, hormigón roto, pavimento y mejorar canchas duras, césped y sistemas de irrigación/drenaje y paisajismo del campus; quitar o reemplazar aulas portátiles antiguas; instalar señalización y marquesinas; expandir estacionamientos y áreas de ascenso y descenso; mejorar todos los servicios públicos del sitio; adquirir terrenos; construir nuevos edificios escolares; construir, adquirir o contribuir a viviendas de maestros y personal; actualizar o reemplazar pintura interior y exterior, revestimiento de pisos (incluidas alfombras) y fachadas escolares; demolición; actualizar cocinas, servicio de comidas y cafeterías escolares; construir varias formas de espacios de almacenamiento y apoyo y aulas; mejorar entornos de aprendizaje al aire libre y patios; reparar, actualizar e instalar iluminación interior y exterior y sistemas de construcción con ahorro de energía; adquirir, construir o mejorar patios de recreo, pistas, estadios, canchas de tenis, estructuras de juego, complejos deportivos, campos acuáticos, atléticos y de juego e instalaciones, incluyendo iluminación y marcadores, para apoyar la salud, la aptitud física y la seguridad de los estudiantes; reemplazar cercas de seguridad y sistemas de seguridad obsoletos (incluidos los sistemas de control de acceso), proporcionar refugios para almuerzos, áreas y estructuras de sombra, espacio interior para asambleas o para almuerzos en días lluviosos y programas después de la escuela; transformar bibliotecas en centros de aprendizaje modernos; actualizar laboratorios de música, salas de usos múltiples, centros de aprendizaje y centros de medios de la biblioteca; agregar o actualizar estacionamientos. Además de los proyectos enumerados y definidos anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye la refinanciación de obligaciones de arrendamiento pendientes o financiamiento provisional en el que se incurra para anticipar los fondos de los proyectos de la Lista de Proyectos, la adquisición de una variedad de equipos educativos, de mantenimiento y operativos, el pago de los costos de preparación de toda la planificación de la instalación, los estudios de la instalación, las revisiones de evaluación, la preparación y las actualizaciones del plan maestro de la instalación, los estudios ambientales (incluidas la investigación, la rehabilitación y la supervisión ambiental), la documentación del diseño y la construcción, y la reubicación temporal de actividades del distrito desplazadas debido a los proyectos de construcción. La actualización de la infraestructura tecnológica incluye, entre otros, el recableado de red, cableado, infraestructura de fibra, computadoras, dispositivos de interfaz portátiles, servidores, centros de datos, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de proyección de sonido, sistemas de megafonía, mejoras de televisión/audio en el aula, impresoras láser, pizarrones digitales, proyectores de documentos, actualización de voz sobre

IP, sistemas de reloj/teléfono/intercomunicador, administrador de llamadas y seguridad de red/cortafuegos, sistemas de tecnología inalámbrica, actualización de la tecnología del aula, adquisición de software necesario y equipo informático y educativo diverso, almacenamiento de datos, teléfonos, tarjetas de identidad y la construcción e instalación de un centro de datos en la nube para los sistemas empresariales del distrito, como planificación de recursos, sitios web, sistemas de nombres de dominio, aplicaciones en la nube y seguridad de la información.

El presupuesto de cada proyecto representa una estimación y puede verse afectado por factores ajenos al distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se completen los planos y documentos de construcción, se reciban las licitaciones para la construcción, se adjudiquen los contratos de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, es posible que ciertos proyectos descritos anteriormente se demoren o no se completen. Puede llevarse a cabo la demolición de aulas portátiles e instalaciones existentes y la reconstrucción de instalaciones programadas para su reparación y mejoramiento si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para la creación de sedes mejoradas y más eficientes desde el punto de vista operativo. Es posible que se necesite preparar/restaurar el lugar en relación con la nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o remoción de salones de clase reubicables, que incluyen las entradas y las salidas, remoción, reemplazo, o instalación de sistemas de drenaje e irrigación, señalización de tránsito, alcantarillado, aguas pluviales o líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación de rutas de acceso contra incendios, o servidumbre de paso a la propiedad. Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se considera que cada proyecto incluye su parte de costos de mobiliario, equipos, arquitectura, ingeniería, honorarios de abogados y costos de planificación similares, cargos de conexión, cargos de permisos, gestión de programas/proyectos, gastos de capacitación de personal y una contingencia habitual para costos de diseño y construcción imprevistos. Las ganancias por bonos pueden utilizarse para pagar o reembolsar al distrito el costo del personal del distrito que trabaja en las obras o que fue necesario e incidental para los proyectos de bonos. Las ganancias de los bonos se utilizarán únicamente para los tipos de proyectos y propósitos aquí identificados. El distrito abrirá una cuenta en la que se depositarán las ganancias de los bonos y cumplirá con los requisitos de generación de informes del Código de Gobierno § 53410.

RESPONSABILIDAD FISCAL: ESTA MEDIDA REQUIERE UN SISTEMA CLARO DE RESPONSABILIDAD, INCLUIDA UNA LISTA DE PROYECTOS QUE DETALLE CÓMO SE UTILIZARÁ EL DINERO, UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANO, AUDITORÍAS INDEPENDIENTES PARA ASEGURAR QUE EL DINERO SE GASTA CORRECTAMENTE Y DIVULGACIÓN PÚBLICA DE CÓMO SE GASTAN TODOS LOS FONDOS.

DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE SÍNDICOS DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS INDEPENDIENTES ANUALES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN ÚNICAMENTE EN PROYECTOS DEL DISTRITO, Y PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS ESTÁ SUJETO A RIGUROSOS REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA. POR LEY, LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS Y DE RENDIMIENTO SE LLEVARÁN A CABO

ANUALMENTE, Y TODOS LOS GASTOS DE BONOS SERÁN MONITOREADOS POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SEAN UTILIZADOS TAL Y COMO FUE ACORDADO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBERÁ INCLUIR, ENTRE OTROS PUNTOS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN COMERCIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES. NO SE PERMITE A EMPLEADOS NI A PROVEEDORES PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

EL DINERO NO SE UTILIZARÁ PARA SALARIOS DE ADMINISTRADORES: LAS GANANCIAS DE LA VENTA DE LOS BONOS AUTORIZADA POR ESTA PROPUESTA SE UTILIZARÁN SOLO PARA LA ADQUISICIÓN, LA CONSTRUCCIÓN, LA RECONSTRUCCIÓN, LA RECUPERACIÓN O EL REEMPLAZO DE INSTALACIONES ESCOLARES, INCLUIDOS LA RENOVACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES, Y NO PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO, INCLUIDOS LOS SALARIOS DE MAESTROS Y ADMINISTRADORES ESCOLARES NI OTROS GASTOS OPERATIVOS.

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO

La aprobación del votante de esta Medida autorizará a la junta gobernante del Distrito Escolar Unificado Firebaugh-Las Deltas (el "Distrito") a emitir y vender bonos por un monto máximo de Veinticinco Millones de Dólares (\$25,000,000.00), que devengan intereses a tasas legales. Las ganancias de los bonos solo se pueden utilizar para construir, reconstruir, renovar o reemplazar instalaciones escolares viejas y obsoletas, incluido el mobiliario y el equipo de las instalaciones escolares, o para la adquisición o el arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

La Lista de Proyectos en el Anexo B ("Lista") en la medida describe los proyectos específicos que propone el Distrito para financiar con las ganancias de la venta de los bonos. El Distrito puede utilizar las ganancias de los bonos únicamente para los propósitos especificados en la Medida. Las ganancias de los bonos no se pueden utilizar para ningún otro propósito, incluidos salarios de maestros o administradores u otros gastos operativos escolares. La inclusión de un proyecto en la Lista no garantiza que el proyecto se financiará o completará.

Esta Medida requeriría la realización de auditorías financieras y de rendimiento independientes anuales del uso de las ganancias de los bonos, incluidos los informes anuales a la junta gobernante. Además, se establecerá un comité de supervisión ciudadana para asegurar que las ganancias de los bonos se utilicen adecuadamente.

Se encontrará información relacionada con la tasa de impuestos estimada para el reembolso de estos bonos en la "Declaración de la Tasa de Impuestos" preparada por el Distrito. La tasa de impuestos proyectada representa la mejor estimación y se basa en las proyecciones de fuentes oficiales, incluida la experiencia dentro del Distrito. La tasa de impuestos real necesaria para

pagar la Medida de bonos puede variar según los factores establecidos en la Declaración de la Tasa de Impuestos.

La Medida no modifica la ley existente y debe ser aprobada con al menos el 55% de los votos elegibles emitidos o los bonos no se emitirán. Esta Medida se incluyó en la boleta electoral a pedido de la junta gobernante del Distrito.

/F Daniel C. Cederborg
Abogado, Condado de Fresno

DECLARACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPUESTA

Se llevará a cabo elecciones en el Distrito Escolar Unificado Firebaugh-Las Deltas (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024 para autorizar la venta de bonos de obligación general por \$25,000,000 (la "Autorización de bonos 2024"). Si tales bonos se autorizan y se venden, el capital y los intereses de los bonos podrán pagarse únicamente con las ganancias provenientes de los impuestos *ad valorem* sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se presenta en cumplimiento con las Secciones 9400-9406 del Código Electoral del Estado de California. Tal información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, sobre la base de la experiencia dentro del Distrito, y otros factores comprobables.

La siguiente información se presenta según la Sección 9401 del Código Electoral:

1. La mejor estimación de la tasa de impuestos promedio anual que se necesitaría para financiar esta emisión de bonos durante toda la vida útil del servicio de deuda de los bonos, en función de los valores de tasación estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es 6.00¢ por \$100 (\$60.00 por \$100,000) de valor de tasación. Actualmente se espera que el impuesto se cobre hasta el año fiscal 2056-57.
2. La mejor estimación de la tasa de impuestos más alta que se necesitaría para financiar esta emisión de bonos, para cada año en que estén en circulación los bonos, en función de los valores de tasación estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es 6.00¢ por \$100 (\$60.00 por \$100,000) de valor de tasación, lo cual se proyecta que sea igual en cada año fiscal en el que los bonos permanezcan en circulación.
3. La mejor estimación del servicio de la deuda total, incluidos el capital y los intereses, que debería reembolsarse en caso de que todos los bonos se emitan y vendan es de aproximadamente \$53.2 millones.

Los votantes deben tener en cuenta que estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales y se basan en el valor de tasación (no

en el valor del mercado) de la propiedad imponible que figura en las nóminas oficiales del condado. Los dueños de propiedades deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y a sus asesores fiscales para determinar el valor de tasación de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.

Se llama la atención de los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones, cuyas cantidades no son cantidades y duraciones máximas y no tienen carácter vinculante para el Distrito. El servicio de la deuda real, las tasas de impuestos reales y los años en los que se aplicarán pueden variar según la cronología de las ventas de los bonos, el monto de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en los valores de tasación. El plazo y la cantidad de bonos vendidos en un momento determinado serán determinadas por el Distrito en función de la necesidad de fondos para proyectos y otras consideraciones. Los valores de tasación reales dependerán del monto y valor de la propiedad imponible en el Distrito según lo determine el Tasador del condado en el proceso anual de igualación y evaluación.

/F Roy Mendiola, Ed.D.
Superintendente
Distrito Escolar Unificado Firebaugh-Las Deltas

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA F

Las escuelas de calidad mejoran los valores de las propiedades de nuestros ciudadanos, mejoran los vecindarios y la seguridad de la comunidad y mejoran el rendimiento estudiantil. La Medida F, una medida de bonos por \$25 millones, ayudará al Distrito Unificado de Firebaugh-Las Deltas a:

- Mejorar el mantenimiento y la eficiencia de nuestras escuelas
- Atraer y retener a los maestros y al personal de apoyo
- Compensar la falta de fondos para instalaciones escolares estatales.

A medida que nuestras escuelas envejecen, la Medida F protege la inversión existente en nuestras instalaciones y permite a nuestro distrito:

- Reemplazar sistemas de construcción obsoletos y costosos de mantener
- Proporcionar mejoras tecnológicas para servir mejor a los estudiantes
- Mejorar nuestras aulas y entornos y espacios de aprendizaje al aire libre
- Mejorar las instalaciones utilizadas para eventos comunitarios fuera del horario escolar.

El Distrito Unificado de Firebaugh-Las Deltas ha completado todos los proyectos de las medidas de bonos anteriores y ha aprovechado los bonos locales para acceder a fondos de instalaciones estatales para renovar aulas, cocinas y cafeterías en todo el distrito y mejorar las instalaciones

utilizadas para los programas de educación técnica profesional en la Escuela Secundaria Firebaugh. El Distrito Unificado de Firebaugh-Las Deltas continúa siendo un buen administrador de los fondos de los contribuyentes.

Si es aprobada, la Medida F hará mejoras clave en las instalaciones de nuestras escuelas al:

- Mejorar las aulas, modernizar el cableado eléctrico obsoleto, los sistemas de seguridad contra incendios y de protección; reemplazar los sistemas de calefacción y aire acondicionado para que los niños puedan aprender en aulas seguras y saludables
- Ampliar y mejorar las oportunidades de educación universitaria temprana, la educación vocacional y los programas de capacitación laboral para incluir la agricultura, la construcción, la tecnología automotriz y la justicia penal.

La Medida F es una inversión inteligente que protege a los contribuyentes.

- Los fondos deben utilizarse a nivel local para mejorar las escuelas del vecindario, y el Estado no puede tomarlos.
- Un comité de supervisión ciudadana independiente debe revisar y auditar anualmente la utilización de los fondos.
- Los fondos no se pueden utilizar para salarios de maestros o administradores.

¡La Medida F es buena para nuestras escuelas, estudiantes, comunidad y para nuestro futuro! Todos podemos contribuir en esto. ¡Únase a nosotros y vote SÍ por la Medida F para los estudiantes y las escuelas de Firebaugh!

/F Fernando Campa
Presidente, Distrito Escolar Unificado de Firebaugh-Las Deltas

/F Joel Allen
Propietario, Rancho Allen Joel

/F Ana Maria Fuentes
Maestra y Directora Jubilada, FLDUSD

/F Susan Ramírez
Asist. Ejec. del Superintendente Jubilada, FLDUSD

/F Elsa Lopez
Alcaldesa, Ciudad de Firebaugh

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA F

¿Cuánto fraude electoral está dispuesto a soportar?

¿Y si es por una supuesta buena causa? ¿Eso cambia su respuesta?

¿Conoce a todos los funcionarios públicos con funciones relacionadas con las elecciones de medidas locales? Supervisores del condado, registrador de votantes, abogado del condado, junta escolar que resuelve incluir medidas en las boletas electorales. Un montón de funcionarios públicos, muchos de ellos recibiendo salarios inimaginables.

¿Son corruptos estos funcionarios públicos? ¿Todos?

¿Cómo se explica entonces que en cada elección todos miren para otro lado o se señalen unos a otros diciendo que "o es mi trabajo hacer cumplir las leyes electorales"?

¿Cómo es posible entonces que todos estos funcionarios públicos, a quienes ustedes pagan, en conjunto, millones de dólares al año, nunca (nunca significa ni una sola vez) hayan puesto en la boleta electoral una medida local que cumpla con la ley? <http://lpfresno.org/GrandJury2021>

Los estatutos relativos a las elecciones de medidas locales se aplican a todos los condados. ¿Cómo es posible que no todos los condados, incluso Fresno, cumplan con todas las leyes tal como están escritas? ¿Quién se beneficia? Ciertamente no usted.

Es casi como si fuera una conspiración. Porque los funcionarios públicos (la junta escolar) que inician el proceso violan todas las leyes significativas con el conocimiento, aparentemente, de que todos los demás funcionarios públicos se unirán a su corrupción.

Hay demasiadas leyes infringidas para mencionarlas en 300 palabras, pero puede consultarlo (<http://bit.ly/ElectionCheating>) para conocer todos los detalles sangrientos.

Conclusión: Todos los funcionarios públicos preferirían que los votantes crédulos obligaran a los contribuyentes, incluidos ellos mismos, a enviar cada dólar que se les ocurra a alguna agencia gubernamental u otra. Es más ganancia para ellos. Menos para usted.

¿Está cansado de que lo tomen por tonto? Vote ¡AL INFIERNO NO! a la Medida F (impuestos de \$53,200,000).

Únase a nosotros: <https://lpfresno.org/NoFirebaughSchoolBond>

/F Matthew Hartwig
Presidente, Partido Libertario del Condado de Fresno

/F Kat McElroy

Vicepresidenta, Partido Libertario del Condado de Fresno

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA F

El Distrito Escolar Unificado de Firebaugh-Las Deltas solicita nuevamente que los residentes y los contribuyentes paguen otra gran suma para reparaciones y renovaciones de instalaciones.

¡El monto solicitado del bono es de \$25 millones de dólares! Lamentablemente, a los residentes del Distrito Firebaugh-Las Deltas se les pedirá que reembolsen una suma mucho mayor por este bono a lo largo de los años: **\$53.2 MILLONES** por intereses y otras comisiones.

Los residentes trabajadores no deberían pagar más del doble de su deuda a ricos tenedores de bonos sin transparencia en los costos ni en el uso específico de los fondos solicitados. Esta medida de bonos es ambigua y solo establece que no se utilizará para salarios. ¿Tal vez mejores salarios para los maestros ayudarían más a los estudiantes?

En 2016, los votantes del Distrito Firebaugh-Las Deltas aprobaron el bono de la Medida H. Si los edificios escolares realmente necesitan reparaciones extensas cada 8 años, ¿por qué no se incluyen en el presupuesto anual? Es hora de exigir que los administradores del distrito escolar vivan dentro de sus posibilidades y no saquen más dinero de los bolsillos de los contribuyentes.

Los defensores afirman que se han completado proyectos de bonos anteriores, pero no mencionan que los contribuyentes todavía están pagando por esos proyectos. La Medida F agregará esta deuda a la carga fiscal de los residentes del distrito. Con impuestos y tasas, esta nueva deuda en bonos se pagará en 30 años y ascenderá a más del doble del monto original.

Piense sabiamente y niéguese a pagar lo que no esté bien negociado.

¡Esta vez vote NO por la Medida F!

/F Kat McElroy
Vicepresidenta, Partido Libertario del Condado de Fresno

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA F

No permita que el opositor lo engañe con el mismo argumento presentado contra varios distritos escolares. Las escuelas de calidad mejoran los valores de las propiedades, mejoran los vecindarios y la seguridad de la comunidad y mejoran el rendimiento estudiantil.

La Medida F mejorará las escuelas de Firebaugh para los estudiantes de Firebaugh.

FLDUSD ha sido un administrador responsable de los recursos, al mantener de manera rutinaria y utilizar plenamente las aulas y las instalaciones. La última medida de bonos aprobada por los votantes del FLDUSD fue en 2016. Los fondos provenientes de esa medida fueron

administrados de manera legal y adecuada a través de un Comité de Supervisión de Bonos independiente que era auditado anualmente. Los fondos se destinaron a modernizar y renovar las instalaciones escolares.

A medida que nuestras escuelas envejecen, la Medida F protege la inversión existente en nuestras instalaciones y permite a nuestro distrito:

- Reemplazar sistemas de construcción obsoletos y costosos de mantener
- Proporcionar mejoras tecnológicas para servir mejor a los estudiantes
- Mejorar nuestras aulas y entornos y espacios de aprendizaje al aire libre
- Mejorar las instalaciones utilizadas para eventos comunitarios fuera del horario escolar.

Si tiene éxito, la Medida F continuará ayudando a que todas las escuelas del FLDUSD alcancen los estándares del siglo XXI. Los fondos se gastan en los estudiantes de Firebaugh y no pueden usarse para pagar salarios a maestros o administradores ni pueden ser tomados por el Estado. Nuestros estudiantes se merecen instalaciones y una educación de calidad. Ha llegado el momento de reinvertir en los mayores activos de nuestra comunidad: los niños locales y las escuelas a las que asisten.

Nuestro pueblo es pequeño, pero nuestros sueños para nuestros hijos y nuestra comunidad son grandes. ¡Únase a nosotros y vote SÍ por la Medida F para los estudiantes, las escuelas y el futuro de Firebaugh!

/F Fernando Campa
Presidente, Distrito Escolar Unificado de Firebaugh-Las Deltas

/F Joel Allen
Propietario, Rancho Allen Joel

/F Ana Maria Fuentes
Maestra y Directora Jubilada, FLDUSD

/F Susan Ramirez
Asist. Ejec. del Superintendente Jubilada, FLDUSD

/F Elsa Lopez
Alcaldesa, Ciudad de Firebaugh